



FB N° 649451

II - 21

RES: 10.794..... Montevideo, dieciséis de noviembre de 1972.-

-----VISTO: el Decreto N° 15.739 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo con fecha 31 de agosto de 1972, estableciendo las nuevas normas que deberán regir en la venta callejera;-----

-----RESULTANDO: que ante la necesidad de proceder a la inmediata reglamentación del Decreto, para posibilitar la aplicación de sus normas y la fiscalización efectiva del cumplimiento de las mismas, por Resolución N° 7738 del 21 de setiembre de 1972 se designó una comisión integrada con el Director General del Departamento Administrativo y Servicios Generales, Sr. Héctor C. Massiotti; el Secretario Letrado, Dr. Jorge Luis Elizalde; y el Interventor de la Dirección de Inspección General, Sr. Héctor Valanzani con el cometido de reglamentar las normas del Decreto N° 15739;-----

-----CONSIDERANDO: que con fecha 17 de noviembre de 1972, la Comisión designada, eleva a consideración un ante-proyecto de Reglamento del Decreto N° 15739;-----

-----EN ACUERDO: con el Departamento Administrativo y Servicios Generales;-----

-----EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,-----

-----RESUELVE:-----

1º.- Aprobar el Reglamento del Decreto N° 15739 de la Junta Departamental de Montevideo sobre venta callejera, que fuera elaborado por la Comisión designada a esos efectos por Resolución N° 7738 de 21 de setiembre de 1972, que luce adjunto a la presente resolución.-----

2º.- Publíquese por intermedio de la Dirección de Publicaciones y Prensa, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Asesoría y Dirección Jurídica, a los Departamentos de Arquitectura y Urbanismo, de Higiene, de Tránsito y Transporte, Dirección de Inspección General y pase al Departamento Administrativo y Servicios Generales a sus efectos.--- Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal; Dr. ARIEL CORREA VALIEJO, Secretario General; Sr. HECTOR C. MASSIOTTI, Director General.---

ET.
50/72
EB/AMC

Es copia fiel de la resolución adoptada por
Intendente Municipal en su acuerdo del día 5 DIC. 1972
según consta en el Acta N. 18 de Acuerdos.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. L. ...", written over a horizontal line.